



## **¡AVISO IMPORTANTE CONTRATACIONES** **AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO!**

El Ayuntamiento de Arévalo iniciará, el 1 de abril de 2025, dos Programas Mixtos de Formación y Empleo subvencionados por la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo, según se muestra en el siguiente detalle:

### **1.- PROGRAMA MIXTO “URBANIZARÉVALO II”**

- **Realización de Certificado de Profesionalidad: PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN (Nivel 2).**
- **Titulación mínima exigida:** Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso (el Graduado Escolar no se puede considerar equivalente); un Certificado Profesional de Nivel 2; un Certificado de Competencia incluido en el programa a realizar; un Certificado Profesional de Nivel 1 de la misma familia profesional; cualquiera de las titulaciones o certificaciones declaradas equivalentes en la Disposición Adicional Quinta del RD 659/2023, de 18 de julio (cumplir requisito acceso en los ciclos de grado medio, o haber superado curso o pruebas de acceso /tener el título de Técnico Básico/ tener un Certificado de Profesionalidad de Nivel 2/ o superada acceso a la universidad mayores de 25 y/o 45 años / o tener las Competencias clave nivel 2).
- **Ocupaciones de inscripción:** peones/as de la construcción de edificios, peones/as de obras públicas y albañiles.
- **Nº de Puestos:** 10 alumnos/as (6 meses) + 10 alumnos/as (6 meses siguientes)
- **Modalidad contrato:** Formación en alternancia, donde el 50% de la jornada será de trabajo efectivo, siendo el otro 50% de la jornada de formación teórico-práctica.
- **Importante:** No podrán optar las personas que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, Programa Mixto, Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN; las personas que estén realizando cursos FOD, OFI u otras líneas de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo; ni las personas que estén en posesión de uno o alguno de los certificados profesionales que se impartan en la acción formativa.

### **2.- PROGRAMA MIXTO “VERDEARÉVALO II”**

- **Realización de dos Certificados de Profesionalidad: JARDINERÍA Y RESTAURACIÓN DEL PAISAJE / GESTIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES EN CAMPOS DEPORTIVOS (Nivel 3).**
- **Titulación mínima exigida:** Título de Técnico o Técnico Superior, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, un certificado profesional de nivel 3, un certificado de competencia incluido en la oferta a realizar, o un certificado profesional de nivel 2 de la misma familia profesional; cualquiera de las titulaciones o certificaciones declaradas equivalentes en la Disposición Adicional Quinta del RD 659/2023, de 18 de julio



(haber superado curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa/ Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior/ Tener un certificado de profesionalidad nivel 3/ Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y-o de 45 años/ Tener superados estudios de título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto o certificación de haber superado todas las asignaturas para la obtención del título, tras acabar el tercer curso/ Tener acreditadas las competencias clave de nivel 3).

- **Ocupaciones de inscripción:** peón/a agrícola, peón/a forestal, peón jardinero/a.
- **Nº de Puestos:** 12 alumnos/as (12 meses).
- **Modalidad contrato:** Formación en alternancia, donde el 50% de la jornada será de trabajo efectivo, siendo el otro 50% de la jornada de formación teórico-práctica.
- **Importante:** No podrán optar las personas que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, Programa Mixto, Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN; las personas que estén realizando cursos FOD, OFI u otras líneas de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo; ni las personas que estén en posesión de uno o alguno de los certificados profesionales que se impartan en la acción formativa.

Tal y como está establecido en la correspondiente Orden de convocatoria de subvenciones de los Programas Mixtos de Formación y Empleo, el Ayuntamiento de Arévalo presentará oferta en la Oficina de Empleo de Arévalo para los mencionados puestos. **Todas aquellas personas interesadas en los procesos de selección (que cumplan los requisitos) deberán inscribirse, a la mayor brevedad posible, como demandantes en la Oficina de Empleo en los perfiles detallados.**